

ANEXO III

Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria

	Puntos
<i>Criterios prioritarios</i>	
1. Existencia de hermanos matriculados o padres, madres o tutores legales trabajando en el centro.	
1.1 Por hermanos matriculados en el centro ¹ .	8
1.2 Por padres, madres o tutores legales trabajando en el centro ² .	8
2. Proximidad del domicilio ³ o lugar de trabajo de padres, madres o tutores legales.	
2.1 Domicilio familiar situado dentro del área de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	8
2.2 Lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres, madres o tutores legales, situado dentro del área de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	6
2.3 Domicilio familiar o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres, madres o tutores legales, situado en las áreas limítrofes al área de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	2
3. Renta per cápita de la unidad familiar.	
3.1.a) Rentas iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional.	1
3.1.b) Rentas comprendidas entre una y dos veces el salario mínimo interprofesional.	0,5
3.2 Padres, madres o tutores legales perceptores de la Renta Mínima de Inserción (excluye los dos anteriores).	1
4. Concurrencia de discapacidad (alumno, hermanos, padres o tutores legales).	
4.1 Discapacidad en el propio alumno a partir del 33 %.	2
4.2 Discapacidad de hermanos, padre, madre o tutor legal ⁴ a partir del 33 %.	1
5. Condición legal de familia numerosa.	
5.1 De carácter especial.	2
5.2 De carácter general.	1
6. Situación de acogimiento familiar del alumnado.	
6.1 Acogimiento preadoptivo o permanente.	2
6.2 Acogimiento temporal.	1
<i>Criterios complementarios</i>	
7. Otras circunstancias, acordadas por el por el órgano del centro competente en materia de admisión, según criterios públicos y objetivos, que deberán ser coincidentes con alguna de las expuestas a continuación ⁵ :	
7.1 Condición de antiguo alumno, del centro para el que se solicita plaza, del padre, madre o de los representantes legales del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante.	1
7.2 Haber estado matriculado previamente en el centro para el que se solicita plaza en otras etapas educativas.	1
7.3 Condición de trabajador en el centro para el que se solicita plaza, de familiares del alumno hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.	1

¹ Sólo se aplicará cuando, en el momento de solicitar la admisión, el hermano o hermanos matriculados en el centro se encuentren matriculados en un curso sostenido con fondos públicos del centro solicitado o del centro al que este se encuentra adscrito y vayan a continuar en el mismo el siguiente curso.

² Es incompatible con el criterio 1.1.

³ Se entiende el domicilio en el que vive habitualmente el alumno.

⁴ En caso de que convivan con el alumno.

⁵ En caso de que en un futuro alumno confluyan dos o más de estas circunstancias solo podrá baremarse una de ellas.

Documentación

- 8.1 Documentación acreditativa del domicilio, en su caso: DNI o tarjeta de residencia y certificado de empadronamiento coincidente en domicilio.
- 8.2 Documentación acreditativa por movilidad forzosa, violencia de género, etc.
- 8.3 Documentación justificativa de la renta de la unidad familiar o de la Renta Mínima de Inserción.
- 8.4 Certificado de discapacidad.
- 8.5 Certificado de la condición de familia numerosa.
- 8.6 Certificado de la situación de acogimiento familiar.
- 8.7 Certificado acreditativo de alguna de las circunstancias que acrediten la condición de antiguo alumno del padre, madre o de los representantes legales del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante, de haber estado matriculado previamente en el centro para el que se solicita plaza en otras etapas educativas o de la condición de trabajador en el centro para el que se solicita plaza, de familiares del alumno hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

Criterios de desempate

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios prioritarios que se exponen a continuación:

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado 1.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado 2.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado 3.
- d) Mayor puntuación obtenida en el apartado 4.
- e) Mayor puntuación obtenida en el apartado 5.
- f) Mayor puntuación obtenida en el apartado 6.
- g) Asignación por sorteo público ante el Consejo Escolar del centro.